

QUILLOTA, 01 de julio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 4195/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°253/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/06/2014 Acta N°29/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 253/14, Acta N° 29/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/06/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba efectuar reconocimiento como Ciudadano Destacado, al Deportista Quillotano Sr. Francisco Andrés Silva Gajardo, por su brillante participación como Jugador Titular de la Selección Chilena en el Mundial de Fútbol Brasil 2014."**

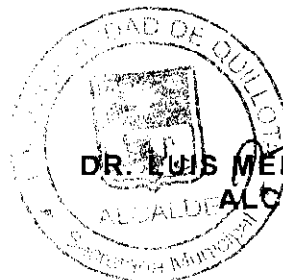
SEGUNDO DÉJESE constancia Histórica de este hecho en las Actas del Concejo Municipal.

TERCERO ADOPTE la Unidad de Comunicaciones Cultura y Turismo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control
Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/

Delegación San Pedro -Comunicaciones - Acuerdo N°253/14 Acta N° 29/2014 -